

## INTRODUCCIÓN

En el ámbito de las ciencias sociales existe el consenso académico de que la debilidad del Estado de derecho constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo integral de nuestro país, así como de otros más en América Latina. Debido a esta aseveración, el propósito principal del presente libro consiste en promover la reflexión sobre la situación del Estado de derecho y de la seguridad pública, así como sobre sus efectos en el desarrollo social, político y económico de esta región geográfica.

Para lograr el anterior objetivo, el presente libro reúne las contribuciones de académicos de diferentes disciplinas de las ciencias sociales, que investigan diversos fenómenos sociales que impactan en la situación del Estado de derecho y de la seguridad pública de México y América Latina, los cuales necesitan comprenderse apropiadamente para conocer profundamente dicha situación.

Cabe destacar que estas contribuciones tienen un piso común, que consiste en la convicción de que la presencia de un Estado de derecho sólido contribuye en la solución de los problemas sociales en los que los autores de esta obra colectiva, reflexionan.

De esta forma, en el presente libro, el Estado de derecho se estudia desde diferentes perspectivas disciplinarias e incluso metodológicas, lo cual no solamente nos permitirá comprender su justicia intrínseca, o su validez formal o su eficacia, sino también sus diversas consecuencias sociales, políticas e incluso económicas.

En el primer capítulo de esta obra colectiva, “Cuando dos paradigmas de desarrollo se chocan. Estados de emergencia y protesta indígena en Cajamarca, Perú”, Claire Wright y Fredman Mendoza reflexionan sobre la legitimidad del uso de la violencia institucional, simbólica y física, por parte del gobierno peruano, a través de la declaración del estado de emergencia, en contra de la protesta social indígena en Cajamarca, Perú.

En este capítulo, Wright y Mendoza argumentan que el gobierno peruano abusa de esta herramienta constitucional, la cual se encuentra contemplada en la carta magna de este país para ejercerse en situaciones extraordinarias, en las que no sea posible mantener el orden constitucional, sino mediante este instrumento jurídico.

José Luis Estrada Rodríguez, en el segundo capítulo, “La vulnerabilidad del Estado mexicano ante el crimen organizado. Apuntes para el debate en torno a la restauración del Estado de derecho”, reflexiona sobre el impacto de la violencia, la criminalidad y el conflicto social en la estabilidad de las instituciones políticas mexicanas, y en cómo su respectiva inestabilidad impacta en la soberanía y en el uso legítimo de la fuerza del Estado mexicano para hacer cumplir el Estado de derecho y mejorar la seguridad pública.

En el tercer capítulo, “Seguridad pública y desarrollo social en el estado de Tamaulipas”, de Rocío Yazmín Ávila Sánchez, Ernesto Casas Cárdenas y María Magdalena García Rodríguez, se investiga el impacto de la violencia del crimen organizado en el desarrollo social del estado de Tamaulipas.

Este trabajo de investigación que tiene un carácter fundamentalmente descriptivo es, sin embargo, muy relevante para comenzar a comprender la relación estrecha y profunda entre las dimensiones del Estado de derecho y del desarrollo, independientemente del tipo de desarrollo y el orden de gobierno que investiguemos al efecto.

Por su parte, Aldo Muñoz Armenta y Rosalinda Castro Maravilla en el cuarto capítulo, “Democracia y Estado de derecho *vs.* clientelismo electoral: el caso del municipio de Tecámac en el Estado de México”, examinan el caso reciente de clientelismo electoral de Tecámac, Estado de México, y analizan cómo este fenómeno político subvierte, pasa por encima y viola el derecho en materia electoral.

En efecto, el clientelismo provoca que el pueblo elija a líderes políticos por razones deficientes, por ejemplo, por engaño, por un beneficio personal e inmediato ilusorio, por miedo, etcétera, lo cual cuestiona la justicia y validez de los procesos electorales.

En el quinto capítulo, “Civil Society, the democratising factor of Mexico?”, José Ángel García Velázquez argumenta que la escasa participación ciudadana no ha permitido el desarrollo democrático en México. Esta afirmación tiene implicaciones para el fortalecimiento del Estado de derecho en México, ya que, en principio, la mayor participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, sobre todo si es de calidad, puede ser un factor crucial que contribuya a la vigencia y eficacia del Estado de derecho en México.

Desde una perspectiva normativa, una mayor participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones políticas puede fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la información pública y, en último término, contribuir a la vigencia y eficacia del derecho.

En el sexto capítulo, “El Estado de derecho y la seguridad pública en la consolidación del Estado democrático mexicano: perspectiva desde la

acción gubernamental y los derechos humanos”, Mario y Enrique Cruz Martínez reflexionan sobre la importancia de la seguridad pública para la consolidación de un sistema democrático y la protección eficiente y eficaz de los derechos humanos en México.

De igual forma, ambos académicos argumentan la conexión normativa entre la seguridad pública, los derechos humanos y la democracia, la cual debe ser apreciada para el correcto diseño de políticas públicas que pretenden combatir eficientemente la violencia extrema del crimen organizado en nuestro país.

Laura Nelly Medellín Mendoza, por otra parte, en el séptimo capítulo, “Las políticas de seguridad pública en dos sexenios de Nuevo León. Su medición a través de la *responsiveness*”, mide la eficiencia de las políticas de seguridad pública en su estado natal de Nuevo León, a través del indicador de la calidad de la democracia, conocido en inglés como *responsiveness*, que consiste tanto en el nivel de respuesta gubernamental a las solicitudes ciudadanas como en el nivel de satisfacción de la ciudadanía por dicha respuesta. Este indicador nos puede proporcionar indirectamente también una referencia confiable sobre el cumplimiento del Estado de derecho en materia penal en dicha entidad federativa.

Renato Salas Alfaro y Yuliana Jiménez Quezada en el octavo capítulo, “La vivencia del duelo entre los migrantes internacionales del Estado de México”, describen los duelos personales y familiares de la migración forzada de habitantes del Estado de México hacia los Estados Unidos. Estas tragedias personales y familiares muchas veces derivan de fenómenos como el crimen, la violencia, la corrupción, la falta de oportunidades laborales, etcétera, fenómenos sociales asociados de alguna forma con la debilidad del Estado de derecho o con el diseño deficiente de su normatividad, los cuales no permiten el desarrollo económico y social suficiente para evitar la migración forzada hacia los Estados Unidos.

A su vez, José María Infante y Laura Nelly Medellín Mendoza en el noveno capítulo, “Participación electoral, exclusión social y violencia en Nuevo León”, y a través de un análisis estadístico, no encuentran alguna correlación significativa de la violencia criminal con la participación política en Nuevo León, hallazgo que en principio podría constituir una buena noticia para la calidad de la democracia de dicha entidad federativa, sin embargo, ambos autores piensan que debemos considerar otros factores estructurales, derivados de la debilidad del Estado de derecho, que podrían ser la causa de la escasa participación política en esta entidad federativa y el resto del país.

Por su lado, Martha Nateras y Daniel E. Zaragoza Ortiz en el décimo capítulo, “La pobreza como indicador de generación de la violencia

y la delincuencia en México”, investigan si existe correlación entre el nivel de pobreza y de marginalización social con la expansión de la violencia del crimen organizado en diversas entidades federativas de México y, en principio, su investigación no encuentra alguna correlación positiva, significativa y consistente.

Este hallazgo significaría que ni la pobreza ni la marginalización social constituyen condiciones suficientes para la expansión de este tipo de violencia criminal, lo cual invitaría a la comunidad académica a seguir investigando aquellas condiciones que demostraran ser necesarias y suficientes al efecto.

Este capítulo es muy relevante con base al eje temático del Estado de derecho, la seguridad pública y el desarrollo de México, ya que contribuye a la generación de una teoría fundamentada sobre el incremento de la violencia del crimen organizado, y refuta una hipótesis que se seguía considerando verdadera para una importante parte del sector académico y de la opinión pública mexicana: entre mayor pobreza, mayor violencia del crimen organizado.

En el décimo primer capítulo, “El impacto de la violencia en la construcción urbanística mexicana”, Verónica Sánchez García argumenta fundamentalmente que un diseño y planeación urbanística de calidad contribuye a la prevención y reducción del delito. De esta forma, los estudios urbanos se vuelven relevantes para el fortalecimiento de la seguridad pública y del Estado de derecho, que en el caso del presente artículo, la autora los utiliza para proponer un diseño urbano que vuelva más difícil la comisión de delitos, así como un uso sabio del espacio público para prevenirlos mejor.

Por último, en el décimo segundo capítulo, “Una perspectiva estructural funcionalista del Estado de derecho y la seguridad pública en México y América Latina”, Felipe Carlos Betancourt Hígareda propone un marco teórico que intenta explicar la situación del Estado de derecho y la seguridad pública en esta región geográfica del mundo, desempolvando una visión estructural funcionalista de los distintos sistemas que hacen posible la existencia de un Estado y resaltando su interdependencia para su propio funcionamiento y el del Estado completo correspondiente.

En suma, estamos seguros que la presente obra colectiva será del interés no solamente de la comunidad académica del derecho, sino también de la comunidad académica de las ciencias sociales en general, e incluso de los servidores públicos encargados de la vigencia y eficacia del Estado de derecho y de la seguridad pública en cualquier orden de gobierno que se trate, ya que podrán encontrar en los diversos capítulos que conforman este libro, estudios científicos serios que les permitirán reflexionar mejor las soluciones acertadas a las diversas manifestaciones de la debilidad del Estado de derecho y de la seguridad pública en México y América Latina.

De esta forma, los autores que participaron en este trabajo académico colectivo esperan contribuir en la solución de uno de los problemas más serios que actualmente sufren muchos Estados latinoamericanos, y aportar sustantivamente al debate académico que actualmente existe en torno a este eje temático.

Sin más, dejamos que el lector empiece a enriquecerse con la lectura de los diversos capítulos y a compartir el conocimiento interdisciplinario y multimetodológico del que sus autores participan a lo largo de sus respectivos textos académicos.

Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA